DICTAMEN TÉCNICO N° 18 /2026

(Art 40 inc a) Res DNCP N° 230/25)

ADQUISICION DE LICENCIAS PARA LA DINATRAN – ID 492603

Lugar y fecha: San Lorenzo, 08 de setiembre de 2026
UOC Convocante (*): Dirección Nacional de Transporte - Dinatran
Unidad o área requirente (*): Dirección General de Tecnología información y Comunicaciones
Funcionario o técnico responsable (*): Licenciado Miguel Ángel Ayala
Dependencia y cargo que desempeña (*): Director General de la Dirección General de Tecnología información y Comunicaciones

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).**
 El presente dictamen técnico se emite en el marco del Memorándum N° 56/2026, suscripto por el Director General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Lic. Miguel Ángel Ayala Benítez, mediante el cual se solicita la adquisición de licencias del paquete Microsoft Office (Office Home & Business y Office LTSC Professional Plus), destinadas a los equipos informáticos de la Institución.

 La necesidad institucional que se pretende satisfacer consiste en garantizar la disponibilidad de herramientas informáticas actualizadas y debidamente licenciadas para el desarrollo eficiente de las actividades administrativas y técnicas de la DINATRAN. Ello permite a los funcionarios contar con aplicaciones para la elaboración de documentos, planillas electrónicas, presentaciones y demás tareas inherentes a sus funciones, contribuyendo a mantener la continuidad operativa, mejorar la productividad de los usuarios y garantizar el cumplimiento de las condiciones de licenciamiento y utilización del software.

 Conforme a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación ID 492603, se requieren los siguientes ítems:
 • Ítem 1: Office Home and Business 2024 – Cantidad: 47 (cuarenta y siete) unidades.
 • Ítem 2: Office LTSC Professional Plus 2024 – Cantidad: 2 (dos) unidades.

 Las características técnicas exigidas son las mínimas indispensables conforme a la necesidad institucional, a saber:
 • Tipo de software: Ofimática.
 • Tipo de adquisición: Licencia (no suscripción).
 • Detalle del tipo de adquisición: Por estaciones de trabajo.
 • Vigencia de titularidad: Perpetua.
 • Infraestructura requerida: Únicamente infraestructura del OEE (Organismo Ejecutor Estatal).
 • Cantidad de usuarios: 1 por equipo.

Lic. Miguel A. Ayala
Director General
Dirección General de Tics
DINATRAN

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi |Teléfono:(021)58 21 45 Whats App (0962)35 22 25
www.dinatran.gov.py |Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py |San Lorenzo - Paraguay

• Entregables: Documentación técnica, licencia de uso con todos los documentos técnicos, manuales de operación y administración, y derechos de las licencias a favor de la Convocante utilizando la cuenta institucional.

La objetividad e imparcialidad de los requerimientos se fundamentan en que las especificaciones técnicas se limitan a describir las funcionalidades de ofimática estándar (procesamiento de textos, planillas, presentaciones y herramientas asociadas), sin introducir condiciones subjetivas o discriminatorias. La razonabilidad y proporcionalidad se evidencian en las cantidades solicitadas (47 + 2 licencias), las cuales responden a un inventario real de equipos institucionales que requieren licencia original, y en el plazo de entrega de cinco (5) días posteriores a la emisión de la orden de ejecución, el cual es compatible con la disponibilidad de mercado de este tipo de productos digitales.

Asimismo, el llamado es de carácter temporal (no periódico ni sucesivo), conforme se indica en el PBC, y se encuentra alineado con los principios de Contratación Pública Sostenible (CPS) en cuanto a la adquisición de software legítimo que garantice seguridad de la información y cumplimiento de derechos de propiedad intelectual.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**
 No se identifican requerimientos técnicos, de calificación o de ejecución contractual que restrinjan indebidamente la participación de potenciales oferentes. Los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, la garantía de mantenimiento de oferta (5 %), el plazo de validez de ofertas (60 días corridos) y las demás condiciones son estándar para procedimientos de Menor Cuantía Nacional conforme a la Ley N° 7021/22 y su reglamentación.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**
 En las bases licitatorias se hace referencia expresa a las denominaciones "Office Home and Business 2024" y "Office LTSC Professional Plus 2024", correspondientes a productos de la marca Microsoft.

 No existe otro modo práctico y preciso de identificar el software de ofimática requerido, dado que:

 a) Las versiones LTSC (Long Term Servicing Channel) y Home and Business responden a necesidades institucionales concretas de estabilidad, soporte a largo plazo y compatibilidad con el parque informático existente de la DINATRAN.

 b) La estandarización de herramientas de ofimática dentro de la organización es un criterio técnico de interoperabilidad y seguridad de la información, ya que la gestión documental, el

Lic. Miguel A. Ayala
Director General
Dirección General de Tics
DINATRAN

análisis de datos, la elaboración de reportes y la comunicación interna y externa requieren aplicaciones modernas, seguras y compatibles con los estándares internacionales.

c) La referencia a la marca permite a los oferentes identificar inequívocamente el producto objeto de la contratación, toda vez que cualquier distribuidor o reseller autorizado puede ofertar las licencias correspondientes, y el sistema de adjudicación es por la totalidad y basado únicamente en el precio.

Se aclara expresamente que las denominaciones de marca y versión, no constituyen restricción a la competencia, siempre que se acredite la autorización del fabricante o de su cadena de distribución autorizada, conforme lo indica el PBC.

- **Fundamentar criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual sugeridos (*).** Criterios de evaluación: El PBC establece el método de evaluación "Basado únicamente en precio". Este criterio es adecuado y proporcional para la presente contratación, por tratarse de bienes de software estandarizados (licencias de ofimática) cuya calidad y funcionalidad se garantizan mediante la autorización del fabricante y el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas. No se justifica la aplicación de multiplicidad de criterios (puntaje técnico-económico), puesto que no existen variables de calidad, experiencia o capacidad técnica diferenciadoras más allá del cumplimiento de la autorización y de las EETT. La adjudicación por la totalidad (sistema Total) asegura la homogeneidad del parque de software institucional.

Condiciones de ejecución contractual relevantes:
• Plazo de entrega: Cinco (5) días posteriores a la emisión de la orden de ejecución, en la Dirección General de TICs – Sede Central de la DINATRAN. Este plazo es razonable para productos digitales de software que se entregan mediante activación de claves o medios electrónicos.

• Garantía de los bienes: Doce (12) meses desde la recepción por parte de la DINATRAN.

• Plazo de reposición: Veinticuatro (24) horas después de recibida la notificación correspondiente.

• Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: 10 % del monto del contrato, instrumentada mediante garantía bancaria o póliza de seguros, con vigencia desde la firma del contrato por todo el período de ejecución más 30 días posteriores.

• Anticipo: No se otorga.

• Forma de pago: A plazos, dentro de treinta (30) días a partir de la presentación de la factura, con retención del 0,4 % conforme al art. 63 de la Ley N° 7021/22.

• Indicador de cumplimiento: Acta de recepción, a presentarse dentro de los cinco (5) días posteriores a la emisión de la orden de ejecución.

Lic. Miguel A. Ayala
Director General
Dirección General de Tics
DINATRAN

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi |Teléfono:(021)58 21 45 Whats App (0962)35 22 25
www.dinatran.gov.py |Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py |San Lorenzo - Paraguay

Estas condiciones son estándar, proporcionales al objeto contractual y compatibles con la naturaleza de bienes de software de entrega rápida, sin generar barreras de entrada adicionales a los potenciales oferentes.

Obs.:
En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):
Aclaración (*): LIC. MIGUEL ANGEL AYALA

Lic. Miguel A. Ayala
Director General
Dirección General de Tics
DINATRAN

Dirección: Ruta PY02 Mcal. Estigarribia c/ Alberdi |Teléfono:(021)58 21 45 Whats App (0962)35 22 25
www.dinatran.gov.py |Correo electrónico: dinatran@dinatran.gov.py |San Lorenzo - Paraguay